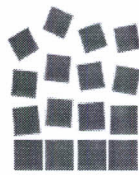


Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
**AÑOS**



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

Córdoba, 22 JUL 2014

**VISTO**

- El pedido elevado por el Hospital Nacional de Clínicas mediante CUDAP:EXP-UNC: 0032687/2014, sobre la necesidad de una convocatoria a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Dirección de Área, categoría 366-2-7D para desempeñarse en Mantenimiento y Producción del Hospital Nacional de Clínicas; teniendo en cuenta y atento a lo establecido en el régimen legal vigente para la cobertura de cargos y,

**CONSIDERANDO**

- ▲ Que dicho cargo se encuentra vacante.
- ▲ Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06 establece, en el Título 4, el régimen de selección para la cobertura de cargos vacantes,
- ▲ Que por Ordenanza N° 7/2012 del HCS se establece el Reglamento de concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba,
- ▲ Que la Junta Examinadora ha elaborado una propuesta de temario general que será incluido en el llamado a concurso, y sobre las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisitos para participar en el mismo.
- ▲ El Visto Bueno del Director General del Hospital Nacional de Clínicas.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**ART. N° 1°:** LLAMAR a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Dirección de Área, categoría 366-2-7D para desempeñarse en Mantenimiento y Producción del Hospital Nacional de Clínicas;

**ART. N° 2°:** PODRÁ participar en el concurso interno todo el personal No Docente, de la planta permanente del Hospital, que revista en la misma categoría que la correspondiente al cargo a concursar o en las inferiores, del mismo u otro agrupamiento y que reúna las condiciones exigidas para el cargo a cubrir.

**ART. N° 3°:** Se deberá cumplir jornada de 35 horas semanales de 07:00 a 14:00 hs. Los horarios laborales se ajustarán por la autoridad competente de acuerdo a la necesidad de servicio, y serán aplicadas las atribuciones equivalentes a la categoría y funciones de Director de Área con una retribución sueldo básico de \$19.247,20 (diecinueve mil doscientos cuarenta y siete c/veinte)

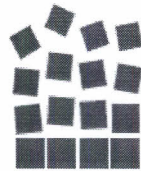
**ART. N° 4°:** DISPONER que para valorar la oposición y antecedentes de los aspirantes, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Art. 40° y sus correlativos del Decreto 366/06 y los Arts. 28°, 29° y 30° Ord. N° 7/2012 del HCS).

Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

2550



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
**AÑOS**



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

**ART. N° 5°:** Las solicitudes de inscripción de postulantes se receptorán en Mesa de Entradas del Hospital Nacional de Clínicas, de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs. a partir del día 12 de Agosto y hasta el 19 de Agosto de 2014. Los antecedentes deberán presentarse en original y copia autenticada. La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

**ART. N° 6°:** DISPONER que no se tendrán en cuenta como presentados los antecedentes que fueron entregados en anteriores llamados a concursos, debiendo concurrir los interesados a la Mesa de Entradas del Hospital para inscribirse, agregando en esa oportunidad toda la documentación que consideren pertinente.

**ART. N° 7°:** Las pruebas de oposición teórica y práctica, se realizarán a las 09:00 horas del día 27 de Agosto de 2014, debiendo presentarse todos los postulantes ese día a las 08:00 horas en el Hospital Nacional de Clínicas. El examen tendrá una duración de 2 (dos) horas. El día de la prueba de oposición teórica y práctica, la Junta examinadora fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizará la entrevista personal, la cual tendrá un desarrollo no mayor a los 30 minutos por cada participante.

**ART. N° 8°:** La Junta Examinadora está integrada de acuerdo a lo previsto en el Art. 15° y 16° de la Ordenanza 7/2012 del HCS y conforme a RD N°: 2202/2014 por los siguientes miembros:

**a) En Representación de la Autoridad**

\* TITULAR: María CUNEO (Sec. Técnica – FCM)

\* SUPLENTE: Vanesa CHESTA (Sec. Académica – FCM)

**b) En Representación del Personal de la Dependencia**

\* TITULAR: Pablo ARGUELLO HOYOS – Leg. N° 80390

\* SUPLENTE: Adriana LUNA – Leg N° 20856

**c) En Representación de la Comisión Paritaria**

\* TITULAR: Med. Mercedes GONZALEZ VELEZ – Leg. N° 23468 ( Mater. Nacional)

\* SUPLENTE: Benigno ACOSTA – Leg. N° 20436 (Esc. Manuel Belgrano)

**ART. N° 9°:** Dejar establecido que actuará en carácter de veedor y representación de la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba la Sra. Aguirre, Silvia, Legajo N° 15499.

**ART. N° 10°:** Serán CONDICIONES GENERALES para el llamado a concurso, tener conocimiento sobre:

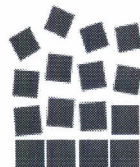
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título I y II),
- Organización de la Facultad de Ciencias Médicas y Autoridades,
- Ordenanza N° 7/2012 del HCS.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06),
- Ley de Procedimientos Administrativos y su Reglamentación,

Prof. Mgter ROGERIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

2550



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

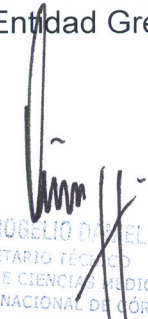
Todo el material antes mencionado podrá ser retirado en el Área de Personal del Hospital Nacional de Clínicas y pagina web de la Universidad ([www.unc.fcm.edu.ar](http://www.unc.fcm.edu.ar)).

**ART. N° 11°:** Serán **CONDICIONES PARTICULARES** para la cobertura del cargo de Dirección de Área, categoría 366-2 7D en Mantenimiento y Producción, las siguientes:

- Título: Arquitecto, Ingeniero civil, Ingeniero mecánico, Ingeniero electricista o Formación certificada en ramas de Mantenimiento y Servicios Generales
- 10 años como mínimo de experiencia en la profesión.
- Capacidad para planificar, dirigir los Servicios de mantenimiento de inmuebles, instalaciones y equipos del hospital.
- capacidad para evaluar las técnicas de conservación del inmueble, instalaciones y equipos del hospital.
- Capacidad para ejecutar estudios, proyectos para el mejoramiento edilicio.
- Capacidad para identificar situaciones problemáticas en el Sector.
- capacidad para dar soluciones a las situaciones priorizadas.
- Capacidad para formar y dirigir al personal.
- Conocimientos pormenorizados de normas y legislaciones hospitalarias.
- Capacidad para crear y ejecutar instrumentos de gestión.

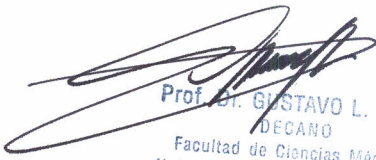
**ART. N° 12°:** DEJAR establecido que los participantes serán notificados, del puntaje y orden de mérito adjudicado, por medio de Mesa de Entradas-Salidas del Hospital Nacional de Clínicas.

**ART. N° 13°:** Protocolícese, notifíquese, difúndase a la dependencia del Hospital, y Entidad Gremial. Cumplido, Archívese.

  
Prof. Mgter ROGELIO DI VITO PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN DECANAL N°:**

**2550**

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba